

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P05935
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SURFNET AD SOLUTIONS S.A.-----
CUANTIA: USD\$ 35.380,00-----
DÍ: TRES TESTIMONIOS.-----**

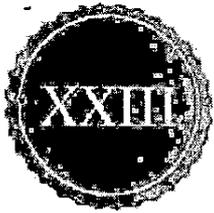
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: La compañía **SURFNET AD SOLUTIONS S.A.**, legalmente representada por su **Presidente**, la señorita **MARIA GRACIELA AROSEMENA ESCUDERO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera Comercial, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante al final de este instrumento. La compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer y en virtud a sus documentos de identificación presentados personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta al



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

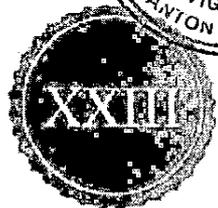
tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la compañía **SURFNET AD SOLUTIONS S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a suscribir y celebrar la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos la señorita **MARIA GRACIELA AROSEMENA ESCUDERO**, quién interviene en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **SURFNET AD SOLUTIONS S.A.**, actuando conforme a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, cuya copia se incorpora como documento habilitante, la compareciente acredita su representación con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, para que sean agregados a la presente escritura.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A).**- La compañía **SURFNET AD SOLUTIONS S.A.**, se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinte de marzo del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de abril del año dos mil ocho. **B).**- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benítes, el ocho de febrero del año dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Guayaquil, el siete de mayo del año dos mil trece
2 cambió la denominación de la compañía JUSTCLICK
3 por SURFNET AD SOLUTIONS S.A. **C).**-La Junta Ger
4 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
5 **SURFNET AD SOLUTIONS S.A.**, en sesión celebrada en esta
6 ciudad el treinta y uno de octubre del año dos mil
7 dieciséis, resolvió por unanimidad de votos, aumentar el
8 capital social y reformar el estatuto de la compañía.-
9 **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, la señorita
10 **MARIA GRACIELA AROSEMENA ESCUDERO**, en su calidad
11 de Presidente y Representante Legal de la compañía
12 **SURFNET AD SOLUTIONS S.A.** debidamente autorizada por
13 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
14 celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil
15 dieciséis, declara lo siguiente: **TRES.UNO.**- Que el capital
16 suscrito de la compañía SURFNET AD SOLUTIONS S.A., que
17 es de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE
18 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
19 queda elevado a CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO
20 OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA.- **TRES.DOS:** Que el referido aumento
22 de capital se lo efectúa mediante la emisión de treinta y
23 cinco mil trescientas ochenta nuevas acciones ordinarias
24 y nominativas de un valor nominal de un dólar de los
25 Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas
26 que estarán numeradas de la ciento treinta y cinco mil
27 ochocientos ocho a la ciento setenta y un mil cientos
28 ochenta y siete inclusive. Las nuevas acciones han sido



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

4 suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de
5 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
6 fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis,

7 **TRES.TRES.-** Que se reforma la cláusula Sexta del estatuto
8 social de la Compañía, en la forma que consta en el
9 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
10 Accionistas de fecha treinta y uno de octubre de dos mil
11 dieciséis, cuya copia se incorpora al presente

12 instrumento. **TRES.CUATRO.-** Que declara bajo juramento
13 que el Aumento de Capital se encuentra correctamente
14 suscrito e integrado en los libros contables, en la forma
15 constante en el Acta de Junta General Universal
16 Extraordinaria de Accionistas del treinta y uno de octubre
17 de dos mil dieciséis, cuya copia se incorpora al presente
18 instrumento, formando parte integrante del mismo.-

19 **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La señorita MARIA
20 GRACIELA AROSEMENA ESCUDERO en su calidad de
21 Presidente y Representante legal de la compañía
22 **SURFNET AD SOLUTIONS S.A.**, declara bajo juramento y
23 prevenciones de Ley que a la presente fecha su
24 representada no es contratista de obra pública alguna ni
25 mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano

26 ni ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA:** Todos los
27 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, se
28 incorpora como habilitante a esta escritura el Acta de
29 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
30 la compañía **SURFNET AD SOLUTIONS S.A.**- Agregue usted
31 señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SURFNET AD SOLUTIONS S.A., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE
DEL DOS MIL DIECISEIS**



En la Ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, a las 12h00, en la oficina ubicada en el edificio Colon 104 oficina 2A, la misma que se encuentra en Kennedy Norte atrás del hotel Hilton Colon, parroquia urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **SURFNET AD SOLUTIONS S.A.**, las siguientes personas: El señor **BENJAMIN ENRIQUE LOPEZ ESCUDERO**, por sus propios y personales derechos, propietario de veintinueve mil doscientas veintinueve acciones; y, el señor **GERMAN RAFAEL LOPEZ ESCUDERO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento seis mil quinientas setenta y ocho acciones, quien adicionalmente asiste en su calidad de Gerente General de la Compañía. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía-

Estando presentes todos los Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver acerca de la propuesta de aumentar el capital de la Compañía y reformar parcialmente su estatuto social.-

SEGUNDO PUNTO: En caso de aprobarse el punto anterior, encargar a la Presidente el otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

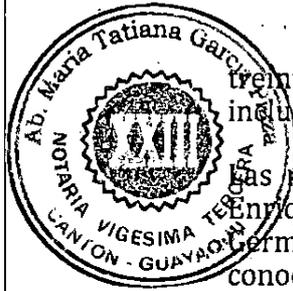
Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida Ad-Hoc por el señor Benjamín Rafael López Escudero; y, como Secretario actúa el Gerente General, señor German Lopez Escudero, por así decidirlo los asistentes. El Secretario constata que están presentes todos los Accionistas de la Compañía, luego de lo cual el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión.-

Solicita la palabra el Gerente General y manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, la compañía requiere de un aumento de capital para afrontar las necesidades que surgen en las operaciones diarias del negocio.-

Pide la palabra el socio Benjamín Rafael López Escudero y manifiesta que considera necesario para fortalecer el patrimonio de la compañía, aumentar el capital mediante la reinversión de las utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2015 que ascienden a la cantidad de USD \$ 39.311,63, segregando el 10% correspondiente para reserva legal.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía SURFNET AD SOLUTIONS S.A., en la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el capital suscrito será de CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de treinta y cinco mil trescientas ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la ciento



treinta y cinco mil ochocientos ocho a la ciento setenta y un mil cientos ochenta y siete inclusive.

Las nuevas acciones son suscritas y pagadas de la siguiente manera: El señor Benjamín Enrique López Escudero suscribe siete mil setenta y seis acciones, mientras que el señor German Lopez Escudero suscribe veintiocho mil trescientas cuatro acciones, o cual es conocido y aceptado por los accionistas de la empresa renunciando los socios al derecho de suscribir el excedente al que pudiere tener derecho, lo cual es conocido y aceptado por todos los accionistas de la empresa. Las nuevas acciones son pagadas íntegramente la cuenta "para utilidades no distribuidas 2015" la misma que posterior a este aumento quedara con balance en USD\$ 3.931,68. Dicho saldo que corresponde al 10% de la cuenta de utilidades del ejercicio económico del año 2015 será aportado a la cuenta de reserva legal por así decidirlo los accionistas-

Una vez resuelto el aumento de capital, se procede a reformar la cláusula Sexta del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: "**CLAUSULA SEXTA:** El capital social de la compañía es de CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento setenta y un mil ciento ochenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ciento setenta y un mil cientos ochenta y siete inclusive."-

SEGUNDO: Encargar a la Presidente de la Compañía que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

El Presidente Ad-Hoc consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 13h05.-

Guayaquil, 31 de octubre de 2016

GERMAN LOPEZ ESCUDERO
ACCIONISTA

BENJAMIN ENRIQUE LOPEZ ESCUDERO
ACCIONISTA
PRESIDENTE AD-HOC
DE LA JUNTA

GERMAN LOPEZ ESCUDERO
GERENTE GENERAL DE SURFNET AD SOLUTIONS S.A.
SECRETARIO DE LA JUNTA

SURFNET AD SOLUTIONS S.A.

Guayaquil, 1 de Diciembre del 2014.



Señorita
MARIA GRACIELA AROSEMENA ESCUDERO
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Por medio de la presente, le informo que la Junta General de Accionistas de la compañía **SURFNET AD SOLUTIONS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a Usted **PRESIDENTE** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

Con atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el Estatuto Social, encontrándose la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial en caso de que reemplace al Gerente General de la misma.

Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, AB. Eduardo Falquez Ayala, el 20 de marzo del año 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de abril del año 2008 se constituyó la compañía **JUSTCLICK S.A.**

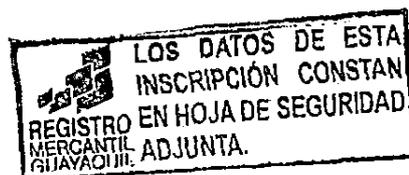
Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil. Ab. Roger Arosemena Benites, el 8 de febrero del año 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de mayo del año 2013 se cambió la denominación de la compañía **JUSTCLICK S.A.** por **SURFNET AD SOLUTIONS S.A.**

Atentamente,

AB. ANDRÉS MERCHÁN RAMOS
Secretario Ad - hoc.

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SURFNET AD SOLUTIONS S.A.** Guayaquil, 1 de Diciembre del 2014.

MARIA GRACIELA AROSEMENA ESCUDERO
C.I. 090892318-8.
Domicilio: Guayaquil.
Nacionalidad: Ecuatoriana.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.647
FECHA DE REPERTORIO:02/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:16:01



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora del Comercio del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SURFNET AD SOLUTIONS S.A.**, a favor de **MARIA GRACIELA AROSEMENA ESCUDERO**, de fojas **50.683** a **50.685**, Registro de Nombramientos número **16.423**.

ORDEN: 60647



Guayaquil, 04 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *me*

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1.978 D.O.Y.F.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de *02* fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 09 NOV 2014



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992568336001
RAZÓN SOCIAL: SURFNET AD SOLUTIONS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: JUSTCLICK
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ ESCUDERO GERMAN RAFAEL
CONTADOR: CALIZ MORAN ELBA MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/07/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/04/2008
FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/01/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE MARKETING

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SL 3-4-5 Manzana: 504 Edificio: CONDOMINIO COLON 104
Oficina: DPTO. 23 Referencia ubicación: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Apartado Postal: 090112 Celular: 0999519574 Email: contabilidad@justclick-media.com
Teléfono Trabajo: 046025598

DOMICILIO ESPECIAL
S/N

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	1
JURISDICCION	\ ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2015000944565
Fecha: 07/12/2015 14:01:13 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992569336001
SURFNET AD SOLUTIONS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: JUSTCLICK FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE MARKETING
ACTIVIDADES PUBLICITARIAS
ACTIVIDADES DE CAPACITACION, SEMINARIOS Y TALLERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Numero: SL. 3-4-5 Referencia: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON
Manzana: 504 Edificio: CONDOMINIO COLON 104 Oficina: DPTO. 2C Apartado Postal: 090112 Celular: 0999519574 Email: contabilidad@justclick-media.com Telefono
Trabajo: 046025598

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: JUSTCLICK FEC. CIERRE: 28/01/2015 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE MARKETING
ACTIVIDADES DE VENTAS DE SERVICIOS PUBLICITARIOS
ACTIVIDADES DE CAPACITACION, SEMINARIOS Y TALLERES
ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y DISEÑO DE PAGINAS WEB
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINA DE LOS CEIBOS Calle: TERCERA Numero: SOLAR 11 Referencia: FRENTE A LAS
CANCHAS DEL COMITE COLINAS DE LOS CEIBOS Manzana: 10 Celular: 0999519574 Telefono Trabajo: 046010040 Email: contabilidad@justclick-media.com Apartado
Postal: 090112 Web: WWW.JUSTCLICK-MEDIA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: JUSTCLICK FEC. CIERRE: 28/02/2013 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES PUBLICITARIAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN MARKETING

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LEOPOLDO CARRERA Numero: 104 Referencia: A MEDIA CUADRA DE MC. DONALDS Manzana:
2 Conjunto: SOLAR 3 Edificio: OLIVOS BUSINESS CENTER Oficina: 201 Apartado Postal: 090112 Telefono Trabajo: 045102620 Email: admin@justclick-media.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que
antecede, que consta de 02
fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuanta: Indeterminada. Guayaquil, 09 NOV 2016



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2015000944565

Fecha: 07/12/2015 14:01:13 PM

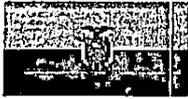


SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Graciela Arosemena

Número único de identificación: 0908923188

Nombres del ciudadano: AROSEMENA ESCUDERO MARIA GRACIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: ROSENDO AROSEMENA

Nombres de la madre: GRACIELA ESCUDERO

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

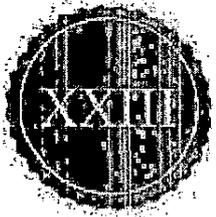
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.09 12:07 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a7415ad20568498





NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 completa validez de esta Escritura.- (firma
2 **Abogado Gustavo Serrano Baratau**, Número de Registro
3 **siete mil ochenta y seis.- Colegio de Abogados de**
4 **Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda agregada la
5 documentación respectiva. Leída que les fue la presente
6 escritura de principio a fin por mí la Notaria, las
7 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la
8 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
9 doy fe.

10
11

12 **p. SURFNET AD SOLUTIONS S.A.**

13 **RUC. N°. 0992569336001**

14

15 *Maria Graciela Arosemena Escudero*

16 **MARIA GRACIELA AROSEMENA ESCUDERO**

17 **C.C. #. 1090892318-8**

18 **C.V. #. 030-0051**

19 **PRESIDENTE**

20

21

22

23

24

25

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

26

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública de **AUMENTO DE**
3 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
4 **SURFNET AD SOLUTIONS S.A. No. P05935**, que sello y
5 firmo en la ciudad de Guayaquil, nueve de Noviembre
6 del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

7
8 

9
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro Mercantil de Guayaquil

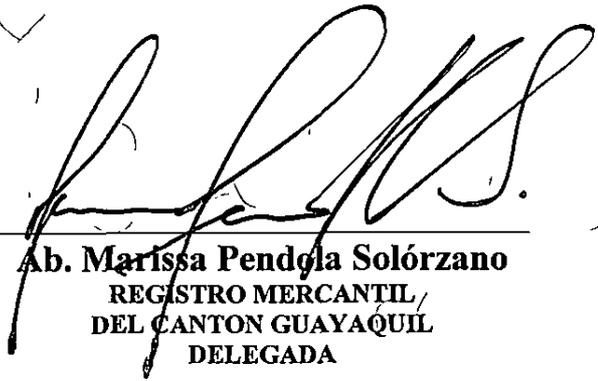


NUMERO DE REPERTORIO:48.559
FECHA DE REPERTORIO:23/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:12:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Diciembre del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **SURFNET AD SOLUTIONS S.A.**, de fojas **53.358** a **53.371**, Registro Mercantil número **4.648**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48559



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1524048

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUATROUIL

14 DIC 2016

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: JLM